



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2024-A/MDC

Calzada, 05 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N°134-2024-GDS/MDC, de fecha 05 de abril del 2024, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en su artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "*Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*";

Que, en el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, establece la: "*Defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado*", asimismo en su artículo 4° del mismo cuerpo normativo, establece que: "*La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono*";

Que, mediante Informe N°134-2024-GDS/MDC, de fecha 05 de abril del 2024, la Gerente de Desarrollo Social, solicita evaluación y viabilidad del PLAN DE TRABAJO DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL ADULTO MAYOR EN RIESGO "COMEDOR DEL ADULTO MAYOR EN RIESGO - GILDA BEATRIZ MORI ROJAS – CALZADA 2024", por un monto total de S/.16,962.50 (Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Dos con 50/100 soles); asimismo, manifiesta que mediante Nota de Coordinación N° 031-2024-OGPyP/MDC, de fecha 04 de abril del 2024, emitida por la jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga disponibilidad presupuestal por el importe total de S/.16,962.50 (Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Dos con 50/100 soles), para la aprobación del mencionado Plan de Trabajo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL ADULTO MAYOR EN RIESGO "COMEDOR DEL ADULTO MAYOR EN RIESGO - GILDA BEATRIZ MORI ROJAS – CALZADA 2024"**, por un monto total de S/.16,962.50 (Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Dos con 50/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, bajo responsabilidad funcional, a la Gerencia de Desarrollo Social; cumplir con el Objetivo General y específico del Plan de Trabajo materia de aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. –AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la distribución de la presente resolución, y a la oficina de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

